



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, el Padrón de Vecinos con derecho a los aprovechamientos forestales del Monte Pinar Comunal “Baldíos y Tomillares”, se expone al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 21 de enero de 2015.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

350

BOPSO-18-11022015